HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN

FUNDAMENTOS DE ORDENANZA Nº 577

VISTO:

Que el pasado 30 de Octubre se han cumplido los veinticinco años del regreso del sistema democrático a nuestro País; y

CONSIDERANDO:

Que esas elecciones marcaron el final de la oprobiosa dictadura militar que durante siete años gobernó con mano de hierro nuestra Patria, causando miles de desaparecidos, la destrucción del aparato productivo, el exilio a miles de compatriotas, la censura a los artistas y lo que es peor: haciendo que los argentinos desconfiáramos unos de otros.-

Que la gesta popular de 1983 no fue patrimonio de un solo sector o partido político, sino que toda la población se sintió llamada a ser protagonista de lo que se llamó "la primavera democrática", siendo los jóvenes quienes se involucraron en todos los movimientos deseosos de ser protagonistas de su destino.-

Que el resultado de las urnas en esa contienda electoral marcó el triunfo del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, quien asumió el día 10 de diciembre acompañado de una multitud en la Plaza de Mayo. En esa multitud se mezclaban militantes de la UCR, del Justicialismo o de muchos otros partidos, cobijados todos ellos por la bandera azul y blanca.-

Que durante su gobierno el Dr. Alfonsín debió hacer frente a grandes desafíos e intentos desestabilizadores de sectores que añoraban la dictadura y deseaban interrumpir ese proceso democrático y en todas esas situaciones, supo privilegiar por sobre todas las cosas el sistema democrático, que no se limita al mero hecho de emitir el sufragio, sino que constituye una verdadera forma de vida.-

Que luego de dejar el gobierno, EL Dr. Alfonsín se convirtió en una referencia ineludible de la vida política argentina, siendo reconocido y consultado por todos los sectores del país, no solamente por la Unión Cívica Radical, a la manera de los grandes hombres de nuestra historia como Leandro N. Alem o el Tte. Gral. Perón.-

Que es un acto de justicia que quienes hoy transitamos por este camino democrático rindamos un más que merecido homenaje a quien abrió el surco.-

Por lo expuesto,

Alejandra M. Viegas da Luz
SECRETARIA
H. C. D. PTE. PERON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERON

Germán R. Wibrati
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la,

ORDENANZA Nº 577

ARTÍCULO 1°: Declárase **Personalidad Ilustre para el Partido de Presidente Perón**, al ex Presidente Constitucional de la Nación, **Dr. Raúl Ricardo ALFONSÍN.-**

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo, hará entrega al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, de una plaqueta conmemorativa de los 25 años del Retorno de la Democracia, y, de su declaración como Personalidad Ilustre.-

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas correspondientes, autorizándose al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias.-

ARTÍCULO 4°: *Comuníquese, regístrese, etc.-*

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los diez días, del mes de Noviembre del año dos mil ocho.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERON

Germán R. Wibratt
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERON